

CONFERENCIA: "EL ACUERDO PLENARIO EXTRAORDINARIO 1-2016"

La Academia de la Magistratura, convoca a los señores Magistrados y auxiliares de justicia en ejercicio del Poder Judicial y Ministerio Público del Distrito Judicial de Lambayeque, a participar en la **Conferencia " EL ACUERDO PLENARIO EXTRAORDINARIO 1-2016"**, a realizarse de acuerdo al detalle siguiente:

1. INFORMACIÓN ACADÉMICA VINCULADA A LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Línea de formación	Área temática	Denominación específica	Horas lectivas	Docente	Modalidad educativa	Sede de ejecución de la sesión presencial	Fecha de ejecución
Especializada	Derecho Penal	CONFERENCIA "EL ACUERDO PLENARIO EXTRAORDINARIO 1-2016 "	3	Dr. ALDO ZAPATA LÓPEZ, Doctor en Derecho, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque	Presencial	Auditorio de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque Av. José Leonardo Ortiz N° 115, 3° Piso, Chiclayo	Sesión presencial: Jueves 10 de Agosto de 2017 De 18:00 a 20:15 horas <u>REGISTRO DE ASISTENCIA DE 17:30 A 18:00 HORAS</u>

2. SUMILLA DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA

La Conferencia abordará la violencia y resistencia a la autoridad, a nivel teórico y práctico.

3. OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA

Los objetivos son: analizar el delito de violencia y resistencia a la autoridad en sus modalidades simple (art. 366° CP) y agravada (art. 367° CP) en el marco del caso Silvana Buscaglia Zapler.

4. METODOLOGÍA

La metodología a utilizarse es activa y participativa

5. VACANTES: 60 participantes

6. PERFIL DEL POSTULANTE

- ✓ Magistrados y auxiliares de justicia en ejercicio del Poder Judicial y Ministerio Público (se dará trato preferente a magistrados titulares).
- ✓ Especialidad: Penal

7. REQUISITOS DEL POSTULANTE

- ✓ Distrito judicial en el que ejerce funciones: No es limitante para la convocatoria
- ✓ Disponibilidad para asistir al íntegro de la sesión presencial
- ✓ No haber sido sancionado con impedimento de inscripción a las actividades académicas (Reglamento del Régimen de Estudios).
- ✓ Tendrá trato preferente quien no haya sido beneficiario de capacitación por la Academia de la Magistratura hace más de un año y/o quien no haya sido susceptible de sanción de amonestación escrita o separación de la actividad académica.

8. CALENDARIO DE INSCRIPCIÓN y ADMISIÓN

Para la inscripción el interesado llenará el formato correspondiente, el que tiene carácter de declaración jurada

Inscripción	Publicación de admitidos	Pago de servicios educativos
Hasta el 07 de Agosto	08 de Agosto	09 y 10 de Agosto

Sede de ejecución	Inscripción
Lambayeque	Link

9. PROCESO DE ADMISIÓN

La admisión a la Conferencia está supeditada a la calificación de apto del postulante inscrito. La relación de admitidos se publicará por la página web. El postulante admitido tiene la obligación de participar regularmente en la actividad académica.

Conforme al artículo 36° del Nuevo Reglamento de estudios “los desistimientos podrán presentarse en un plazo máximo de dos días, después de publicada la lista de admitidos”. No se aceptarán retiros, de conformidad al inciso E, del artículo 37° del Nuevo Reglamento de estudios AMAG.

DERECHOS EDUCACIONALES:

El admitido tiene la obligación de cumplir con el pago de los Derechos Educativos y participar regularmente en la actividad académica.

Los postulantes admitidos Ingresarán al link Generación de código de pagos en el Banco de la Nación para obtener su “CÓDIGO DE PAGO”, debiendo imprimirlo y/o anotarlo, para realizar el pago correspondiente en dicha entidad. Se efectuará un pago único por Derechos Educativos conforme a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura aprobado por Resolución N° 070-2012-AMAG-CD/P (*), de acuerdo al siguiente detalle:

Código	Descripción	S/.
20173123	ACTIVIDADES ACADEMICAS MENORES DE 18 HORAS LECTIVAS	36.80

Monto no reembolsable

Dicho pago incluye:

- Sesión presencial en la sede de ejecución.
- Constancia de participación.

El pago se verificará conforme al cronograma, a indicando el nombre completo de la Conferencia a la cual corresponde el pago y el nombre del discente. **NOTA.-** De corroborarse que algún participante declaró un dato que no se ajusta a la verdad, será automáticamente excluida de la conferencia, reservándose la Academia de la Magistratura el ejercicio de las acciones pertinentes de acuerdo a ley.

10. COORDINADOR DE LA ACTIVIDAD:

Julio Enrique Córdova Sotero
e-mail: jcordova@amag.edu.pe
983772762

11. INICIO DE LA ACTIVIDAD LECTIVA Y OTRAS PRECISIONES IMPORTANTES:

- La Academia de la Magistratura no subvencionará los gastos de transporte, hospedaje y alimentación de los participantes en la actividad materia de la presente convocatoria.
- La Academia de la Magistratura comunicará a los participantes acreditados, mediante correo electrónico o página web institucional, la fecha en que las certificaciones emitidas se encuentran a su disposición.

El otorgamiento de la certificación está supeditado a que el discente reúna 2 requisitos concurrentes conforme el artículo 62° del Nuevo Reglamento de Estudios:

- Asistencia al 100% de la sesión presencial programada. No se aceptarán justificaciones de tardanzas ni de inasistencias. El discente tiene la obligación de registrar su asistencia tanto al ingreso como a la salida de la conferencia.
- Haber efectuado el pago por derechos académicos conforme a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura (Monto no reembolsable). De no efectuar el pago dentro del plazo (*) establecido el participante perderá toda posibilidad de obtener la acreditación.

Lima, Mayo de 2017

SEDE LAMBAYEQUE